



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. MAR AZUL

CURSO 2023/2024



PLAN DE CONVIVENCIA DEL I.E.S. MAR AZUL

0. INTRODUCCIÓN
1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
 - 1.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 1.3. ASPECTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO
2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR
3. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 3.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
 - 3.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO
 - 3.3. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA
 - 3.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS MATERIAS O AL CENTRO.
4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA EN EL SENO DEL CONSEJO ESCOLAR
 - 4.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
 - 4.2. FUNCIONES
 - 4.3. CALENDARIO DE REUNIONES
5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
 - 5.1. OBJETIVOS
 - 5.2. CRITERIOS PARA DERIVAR AL ALUMNADO AL AULA DE CONVIVENCIA
 - 5.3. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA
 - 5.4. PROCEDIMIENTO PARA DERIVAR AL AULA DE CONVIVENCIA
 - 5.5. CRITERIOS DEL ETCP PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO
6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS O CONDUCTAS VIOLENTAS
 - 6.1. PLAN DE TRÁNSITO Y ACOGIDA
 - 6.2. ACCIÓN COORDINADA DESDE EL DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA.
 - 6.3. TUTORÍAS
 - 6.4. ASAMBLEA DE DELEGADOS/AS
 - 6.5. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
 - 6.6. COTUTORIZACIÓN



- 6.7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- 6.8. LA MEDIACIÓN ESCOLAR
- 7. DELEGADAS/OS DE GRUPOS
 - 7.1. ELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL DELEGADO/A DE GRUPO
 - 7.2. FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE GRUPO
- 8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO
 - 8.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA
 - 8.2. PROCESO DE ELECCIÓN
 - 8.3. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES
- 9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.
 - 9.1. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
- 10. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 10.1. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

ANEXOS:

Protocolos de Contingencia y Cestas de Conductas para alumnado con TGC



0. INTRODUCCIÓN

El concepto de convivencia hace referencia a la vida en compañía de otro u otros individuos. En su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. Esta construcción debe favorecer la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica.

Nuestro centro educativo tiene la responsabilidad de educar a la población juvenil en los principios, valores, competencias y habilidades necesarias para la convivencia, no solo en el entorno escolar, sino también en sociedad para desarrollarse como ciudadanos. Con estructuras de convivencia escolar positiva el alumnado se siente parte de su centro escolar y de su entorno y aprende las herramientas que son necesarias para respetar los derechos humanos individuales y sociales. Sentirse valorado, respetado, acogido y participar de manera activa en la vida del centro y en la toma de decisiones dará lugar a la disminución de los conflictos, la erradicación de la violencia y la corresponsabilidad en la convivencia.

Aprender a convivir es un aprendizaje en sí mismo que sirve, además, para mejorar y potenciar los aprendizajes académicos. Un ambiente y un clima de seguridad aportan al alumnado un factor de calidad que es imprescindible para construir un proyecto de desarrollo personal integral.

El nuevo contexto escolar al que nos enfrentamos está muy ligado a la transformación digital de la escuela y la sociedad, por lo que también es necesario adaptarnos a nuevas realidades que incorporan contextos virtuales y procurar una mejora de la gestión emocional de todas y todos. Esto implica desarrollar las habilidades sociales y los valores morales que contribuirán a mejorar el proceso de aprendizaje de emociones e interacciones y a que ese desarrollo se extienda, además de al contexto escolar, a los espacios (reales y virtuales) de aprendizaje, a la mejora de la competencia digital educativa y a la adopción de nuevas formas de relación, igualmente respetuosas de los derechos que, como sociedad, nos asisten.

La convivencia, al igual que la educación, es una tarea que requiere la implicación de toda la comunidad, familias, alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, cada uno desde su responsabilidad y perspectiva. Sólo con esa colaboración conseguiremos una comunidad educadora en la que todos participemos y compartamos responsabilidades, proyectos, objetivos y éxitos.

La normativa sobre la que se basa el presente documento es la siguiente:

- Orden de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, sobre fomento de la educación y la cultura de Paz.



- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

El I.E.S. Mar Azul se encuentra en la localidad de Balerma (Almería), en la Carretera de Guardias Viejas, s/n. Impartimos Educación Secundaria Obligatoria con Programas de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO, siendo actualmente un centro de línea 2 completa. Los tramos de edad de nuestro alumnado se corresponden, en términos generales, con los niveles ofertados, desde los doce hasta los dieciséis años. La práctica totalidad del alumnado del centro procede del CEIP “Miguel Servet”, situado en la misma localidad de Balerma.

Merece especial atención, por su número y diversidad, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de todo tipo atendido en el centro: principalmente con dificultades de aprendizaje por compensación educativa, por capacidad intelectual límite y con necesidades educativas especiales, todos ellos atendidos en modalidad de escolarización en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables.

Por otra parte, nuestro centro participa y desarrolla los siguientes proyectos, planes y programas:

- Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”
- Transformación Digital Educativa (TDE)
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales



- Programa de Centro bilingüe
- II Plan de igualdad de género entre hombres y mujeres
- Programa Forma Joven en el ámbito educativo
- Programa Aldea de Educación Ambiental para la Comunidad Educativa

La plantilla docente consta de veinticinco miembros, uno de ellos compartidos con otros institutos, así como dos miembros de PAS.

1.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Antes de plantearnos la mejora de la convivencia en el IES Mar Azul, resulta necesario conocer nuestra situación de partida:

Los conflictos que se producen en nuestro centro son protagonizados, en la mayoría de las ocasiones, por un reducido grupo de alumnado ya conocido que, normalmente, reincide en su mala conducta, lo que dificulta la modificación de las actitudes y hábitos de este alumnado.

El perfil más frecuente de alumnado conflictivo es el de aquel que promociona por imperativo legal y que tiene nula o escasa motivación por su futuro académico, por lo que esta conflictividad se acompaña de escaso rendimiento académico y abandono temprano.

En los últimos tiempos, se han multiplicado los conflictos que se producen a través de las redes sociales. El mal uso que el alumnado hace de las mismas fuera del centro se traslada, en numerosas ocasiones, en conflictos dentro del espacio escolar, donde se encuentran frente a frente.

Desde el curso 2020/2021, se han comenzado a detectar conflictos ya enquistados entre el alumnado procedente de Educación Primaria, los cuales acceden ya divididos en bandos: los inmigrantes marroquíes frente a un grupo muy heterogéneo que se denomina “españoles”. Este problema es reflejo de la polarización tan salvaje que nuestra sociedad está sufriendo hoy en día, no siendo Balerna ajena en absoluto a dicha situación.

Somos, pues, conscientes de la necesidad existente de implicar mucho más a las familias, tanto de manera individual como a través del AMPA, tanto en la prevención de los conflictos como en la resolución de los mismos, una vez que se han producido.

Hay que actuar para prevenir los conflictos, no sólo para resolverlos.

Esperamos que este Plan de Convivencia logre ser un instrumento útil para la mejora de la convivencia en nuestro centro y, en cursos posteriores, se puedan incorporar las mejoras que deriven de su puesta en práctica.

1.3. ASPECTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA, IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

El claustro del IES Mar Azul decidió, años atrás, que la convivencia era un tema de suma importancia que requería la creación de un departamento propio para poder poner en marcha y hacer el seguimiento de todas las medidas a adoptar para mejorar la convivencia en nuestro centro.



Desde este departamento y en coordinación con el departamento de Orientación, se desarrollan actividades de prevención del acoso escolar, de mediación, de concienciación para la igualdad, la solidaridad, etc.

Con este objetivo, la persona que ejerce la jefatura de este departamento coordinará todas sus actuaciones con Jefatura de Estudios, con el Departamento de Orientación y, si así se requiere, con la Dirección del centro.

Entre las FUNCIONES del Departamento de Convivencia, Igualdad y Coeducación, destacan las siguientes:

- Actualizar y coordinar el Plan de Convivencia y Escuela Espacio de Paz
- Coordinar el servicio de Mediación entre iguales.
- Realizar entrevistas individualizadas con alumnado con tendencia a infringir las normas.
- Derivar a Orientación las situaciones detectadas por el profesorado que así lo requieran.
- Coordinar el Servicio de Cotutorías.
- Coordinar el Servicio de Aula Huésped.
- Entrevistarse con el alumnado susceptible de acoso y realizar el seguimiento.
- Mediar en los conflictos cuando el alumnado no desee mediación entre iguales.
- Proponer actividades a través de las tutorías y en las efemérides, con objeto de mejorar la convivencia y el clima en el centro.
- Coordinar el Aula de Reflexión, así como el programa Escuela Espacio de Paz.
- Coordinar las actividades que, desde Cruz Roja, Ayuntamiento, Forma Joven se propongan.
- Delegación se propongan y estén relacionadas con la Convivencia y la Paz.
- Evaluar la eficacia de las actuaciones en colaboración con todos los agentes implicados.

- PLAN DE REUNIONES

Se realizará una reunión semanal con Jefatura de Estudios, Dirección y Orientación. En dichas reuniones podrá participar cualquier otro miembro de la comunidad educativa, de considerarse necesario, previa invitación expresa de Dirección.

- HORARIOS

Como principio rector, a la hora de confeccionar los horarios del profesorado de nuestro centro, se procurará buscar el máximo bienestar, respetando su derecho a la Conciliación Familiar dentro de las posibilidades organizativas. Igualmente, se procurará reducir al mínimo posible las discontinuidades en las jornadas diarias, compactando estos lo más posible, así como el equilibrio entre los horarios de los distintos miembros de un mismo departamento.

Igualmente, en la confección del horario del alumnado se tendrán en cuenta criterios que respeten y faciliten el aprendizaje, tales como evitar dos sesiones seguidas de la misma materia, impartir las materias instrumentales durante las horas lectivas previas al



recreo o respetar una pauta semanal coherente a las características de cada materia a la hora de su impartición.

- GUARDIAS EN EL AULA DE REFLEXIÓN

Nuestro centro cuenta con un Aula de Reflexión, cuya finalidad es atender al alumnado derivado a la misma por incumplimientos leves o, en ocasiones, moderados, de las normas de convivencia del mismo. El alumnado que acuda a esta aula será atendido por un grupo de profesorado específico del centro, con el que se establecerá un turno guardia propio, coordinados y supervisados en sus actividades y tareas con este alumnado por la Jefatura de Departamento de Convivencia, Igualdad y Coeducación.

- GUARDIAS DE PASILLO

Cada intercambio de clase, el profesorado que no deba impartir docencia durante la siguiente hora, deberá permanecer en las aulas, hasta la llegada del siguiente docente, para cerciorarse de que el alumnado no abandona sus aulas y que permanecen sentados en sus pupitres.

- ASEOS

El alumnado que desee salir al aseo solicitará permiso al docente que se encuentre en el aula en ese momento, el cual decidirá sobre la pertinencia o no de dicha salida y, de concederse, proporcionará a este un pase pasillo con el que el alumno pueda acreditar que ha sido autorizado a salir de clase.

- AULA HUÉSPED

Este tipo de actuación consiste en la acogida temporal, por parte de profesorado voluntario, de alumnado disruptivo de otro grupo en su hora de clase, permitiendo que alumnado de grupos inferiores trabajen su materia dentro de grupos de alumnado más mayor, conociendo otra actitud hacia el trabajo y un saber estar en el centro.

- REUNIONES DE y CON DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Desde el Equipo Directivo del IES Mar Azul se convocarán reuniones mensuales con los integrantes de la Junta de Delegados y Delegadas del centro. Igualmente, el centro facilitará a la Junta de Delegados y Delegadas del alumnado los medios e instalaciones para que puedan reunirse sus miembros con la periodicidad que estimen oportuna que, al menos, deberá ser mensual y previa a la reunión a mantener con el Equipo Directivo del centro.

- TUTORÍAS: RESPONSABLES DE AULA Y RESPONSABLES DE MEDIO AMBIENTE

Por parte de las personas responsables de la tutoría de cada grupo, se organizan grupos rotativos de responsables de aula que adquieren la responsabilidad de persianas, luces, mobiliario, limpieza, etc.

Igualmente, se articularán grupos responsables de respeto al medio ambiente, que se encarga de velar por el reciclado y limpieza del centro.



2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Las estrategias a desarrollar para mejorar la convivencia en nuestro centro se basarán en los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
7. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias personal, social y de aprender a aprender, así como las competencias ciudadana y emprendedora.
8. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
9. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Puesto que los conflictos surgen, en muchas ocasiones, de ciertas carencias del alumnado: poca autoestima, falta de habilidades sociales, carencia de valores éticos y sociales, etc.; acompañada de exclusión social, fracaso escolar u otros problemas, solucionar los conflictos que surgen en el IES Mar Azul requiere que los anteriores objetivos generales se concreten en los siguientes objetivos específicos:

1. Coeducar en valores de solidaridad, igualdad y respeto a la diversidad para la resolución pacífica de conflictos.
2. Generar un vínculo de pertenencia al Centro.
3. Evitar la exclusión social o escolar.
4. Fomentar la cultura de la democracia y la participación en el aula.
5. Fomentar la autoestima en nuestro alumnado.
6. Potenciar la cooperación y el trabajo en equipo.
7. Incrementar el contacto y la participación de las familias en la vida del centro, a través del fomento del uso de iPasen y de actividades en colaboración con el AMPA.
8. Valorar y tener en cuenta todos los factores que influyen en el comportamiento del alumnado: entorno social y familiar, carácter, circunstancias personales, etcétera; sin considerar el conflicto en la escuela como algo que se origina en sí mismo.
9. Contar con la colaboración activa de la familia, en la medida de lo posible.
10. Diseñar actividades destinadas a la consecución de aquellos objetivos concretos que se consideren prioritarios en cada curso académico.



11. Proporcionar al alumnado recursos para gestionar conflictos pacíficamente.
12. Adoptar medidas para detectar, mediar y resolver los conflictos.
13. Intervenir ante los conflictos siempre con carácter educativo y recuperador.
14. Realizar distintos niveles de intervenciones: entrevista individual, tutorías con familia, compromiso individual, cotutoría, aula de convivencia.... con el fin de evitar las sanciones más drásticas y que menos benefician al alumnado.
15. Adoptar medidas para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse a causa de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.
16. Trabajar en el Aula de Reflexión de manera personalizada para reconducir actitudes contrarias a la convivencia a través de actividades de reflexión.
17. Coordinar con la AMPA actividades para trabajar en pro de la implicación de las familias.

Todo ello ha de conducir al objetivo final medible y concreto de reducir el número de conductas contrarias del alumnado y, junto con ello, reducir igualmente nuestro índice de abandono educativo temprano, con la finalidad última de hacer más felices a todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, las siguientes:

- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- El deterioro no grave causado intencionadamente de las dependencias y material del centro, o de los objetos y pertenencias de otros.
- Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase no respetando el derecho al estudio de sus compañeros/as.
- No traer el material escolar con reiteración.
- No mostrarle el debido respeto y consideración al profesorado o compañeras/os.
- Traer y utilizar el móvil en el Centro.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres, madres o representantes legales.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar provincial.

En la determinación de las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, deberán tenerse en cuenta los siguientes **PRINCIPIOS**:

- Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación, la edad, la reiteración y las circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado implicado.



- Las correcciones habrán de tener carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ningún miembro del alumnado podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- La imposición de correcciones respetará la proporcionalidad con la conducta del alumnado implicado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- El alumnado que, individual o colectivamente, cause daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material, o sustrajese bienes del mismo, quedará obligado a reparar o restituir el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restitución. En todo caso, los tutores o representantes legales del alumnado serán los responsables civiles subsidiarios en los términos previstos en las leyes.

A efectos de la gradación de las correcciones se consideran circunstancias

ATENUANTES:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta y la reparación espontánea del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

AGRAVANTES:

- La premeditación.
- La reiteración.
- El causar daño, injuriar u ofender al alumnado de menor edad o recién incorporado al centro, al personal no docente y al profesorado.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser CORREGIDAS con:

- a) Amonestación oral o por escrito.
- b) Comparecencia excepcionalmente ante Jefatura de Estudios.
- c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.



- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo máximo de un mes.
- f) Cambio de nivel (ciclo) del alumnado implicado por un plazo máximo de una semana.
- g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días.
- h) Retirada temporal del móvil, MP3, MP4, cámara de fotos..., recogiendo la tarjeta del móvil y entregándosela al alumnado e introduciendo éste en un sobre cerrado, comunicándose a sus padres-tutores para entregárselo a ellos cuando acudan al Centro.
- i) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Esta sanción también será aplicada a aquel alumnado que, habiendo traído su teléfono móvil u otro dispositivo electrónico sin autorización, haya sido requerido por el profesorado o la Jefatura de Estudios para que entregue dicho dispositivo y se niegue a hacerlo. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado sancionado deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Serán COMPETENTES para decidir las correcciones previstas en el punto anterior:

1. Las correcciones que se establecen en los puntos a, b, c: el profesorado del alumnado implicado, oído éste, dando cuenta a la persona responsable de la tutoría del grupo y a Jefatura de Estudios, vía mensajería Séneca.
2. Las correcciones que se establecen en los párrafos a, b, c, d: la persona responsable de la tutoría del grupo del alumnado implicado, oído el mismo, previa comunicación a Jefatura de Estudios, vía mensajería Séneca.
3. Las correcciones previstas en los b, c, d, e, f, g y h la Jefatura de Estudios, oído el alumnado y profesorado implicados, así como a la persona responsable de la tutoría del grupo.
4. Las correcciones de los apartados f, g, h e i: La Dirección del Centro.

Las correcciones establecidas en los apartados c, d, g, i, podrán ser realizadas en el Aula de Reflexión, de acuerdo con la decisión que tome al respecto la Comisión de Convivencia.

3.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.



- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que se considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- Portar cualquier clase de objeto que pudiera alarmar o causar daño físico a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar provincial.

Las conductas enumeradas en el apartado anterior podrán ser CORREGIDAS con:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo máximo de un trimestre.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado sancionado deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen, para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado sancionado deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen, para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

Será COMPETENCIA de la Dirección del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en la corrección de sanciones de este apartado.



Las correcciones establecidas en los apartados a, b, d, e, podrán ser realizadas en el Aula de Reflexión, de acuerdo con la decisión que tome al respecto la Comisión de Convivencia.

3.3. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

Cuando el profesorado considere agotadas las medidas disciplinarias a aplicar dentro del aula, podrá expulsar al alumnado infractor fuera de su clase, notificando dicho hecho a la persona responsable de la tutoría del grupo, a Jefatura de Estudios y a los tutores legales del alumnado sancionado mediante mensajería Séneca y con trabajo a realizar durante esa hora con el profesorado que se encuentre de guardia en ese momento. Si el profesorado de guardia está cubriendo ausencias, el alumnado expulsado deberá volver a su clase.

Si, por el contrario, el profesorado no considera oportuno expulsarlo fuera de clase, pero el alumnado implicado interrumpe el buen funcionamiento de la misma, o incumple alguna norma de convivencia, comunicará, vía Séneca, a la persona responsable de la tutoría del grupo, a Jefatura de Estudios y a los tutores legales del alumnado a Jefatura de Estudios dicho incidente, indicando fecha, alumnado implicado y exposición de los hechos.

Será competencia del tutor o tutora encauzar las medidas a adoptar, vista la notificación y consultadas las partes implicadas.

3.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS MATERIAS O AL CENTRO.

En el caso en que cualquier miembro del alumnado sea suspendido, por un periodo de tiempo, de su derecho de asistencia a determinadas materias o al propio centro, el profesorado que imparta docencia a dicho alumnado en todas aquellas materias que se ven afectadas por la suspensión de su derecho de asistencia viene obligado a facilitar a este alumnado tareas e indicaciones de estudio a realizar durante su periodo de ausencia, de tal forma que este no quede desconectado de la actividad docente ni pierda el ritmo de trabajo de su grupo de referencia.

Para ello, el profesorado puede optar por realizar una entrega física de tareas o remitir las mismas vía Moodle centros, correo electrónico o mensajería Séneca tanto al alumnado afectado, como a sus tutores legales.

No obstante, este profesorado, opte por la opción que opte, deberá entregar copia de dichas tareas e indicaciones de estudio a la Jefatura de Estudios.

El profesorado dispone de un plazo de 24 horas para remitir las tareas e indicaciones al alumnado, tutores legales y Jefatura de Estudios, una vez se le notifique por Jefatura de Estudios dicha expulsión.



4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA EN EL SENO DEL CONSEJO ESCOLAR

4.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia en el Consejo Escolar está compuesta por:

- La Dirección del centro.
- La Jefatura de Estudios del centro.
- Dos miembros del sector profesorado.
- Dos miembros del sector tutores legales del alumnado, de los que uno representará al AMPA del centro.
- Dos miembros del sector alumnado.

La Dirección del centro podrá requerir la asistencia a esta comisión de:

- La Jefatura del Departamento de Orientación.
- La Jefatura del Departamento de Convivencia, Igualdad y Coeducación.
- La persona coordinadora del programa Escuela, espacio de Paz.
- Cualquier otra persona cuya opinión o conocimiento sea de utilidad para dilucidar los temas a tratar.

Igualmente, existirá una Comisión Permanente de Convivencia compuesta por:

- La Dirección del centro.
- La Jefatura de Estudios del centro.
- Un miembro del sector profesorado.
- Un miembro del sector tutores legales.
- Un miembro del sector alumnado.

La Dirección del centro podrá requerir la asistencia a esta comisión de cualquier persona cuya opinión o conocimiento sea de utilidad para dilucidar los temas a tratar.

4.2. FUNCIONES

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- d) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- e) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- f) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- g) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar.



- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Mediar en los conflictos planteados.

4.3. CALENDARIO DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia tendrá reuniones ordinarias, como mínimo, una vez por trimestre, pudiendo ser convocada por el Equipo Directivo, si fuera necesario, en convocatoria ordinaria con una semana de antelación y extraordinaria en un plazo de 48 horas.

La Comisión Permanente de Convivencia se encargará de gestionar los conflictos de convivencia que surjan en el centro cuando estos alcancen una complejidad tal que haga que el Equipo Directivo requiera de su asesoramiento para su análisis y resolución.

Esta Comisión Permanente se reunirá siempre que sea convocada por la Dirección del centro y, como mínimo con una periodicidad mensual.

5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE REFLEXIÓN DEL CENTRO

Una herramienta de gran utilidad es el Aula de Reflexión, por su carácter preventivo, al hacer reflexionar al alumnado conflictivo acerca del alcance y significado de su comportamiento.

La sanción, el castigo o la expulsión, sin más, no suele ser de gran utilidad como detonante para cambiar el comportamiento del alumnado que incumple las normas de convivencia, como hemos podido comprobar en nuestra práctica docente diaria. Consideramos necesario y profundamente educativo ayudar y guiar al alumnado en un proceso de reflexión acerca de la propia conducta, analizar las causas y los sentimientos que se ponen en juego, prever las consecuencias para sí y para los demás, proponer soluciones, etc.

Se trata, además, de educar los sentimientos y actitudes, de desarrollar una adecuada autoestima, de aprender a resolver los conflictos de forma pacífica y, en general, de trabajar todos los valores que posibilitan una buena convivencia.

5.1. OBJETIVOS.

1. Derivar al alumnado a un espacio que le proporcione las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento ante los conflictos y sobre las consecuencias de éste.
2. Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, que entiendan sus emociones, sentimientos y pensamientos, así como la forma de comunicarse con los demás.
3. Ayudar al alumnado en el desarrollo de su autoestima y de las habilidades sociales y comunicativas necesarias para establecer relaciones interpersonales satisfactorias.
4. Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
5. Aprender a resolver los conflictos de forma no violenta, desde el diálogo y la voluntad de entendimiento.



6. Ayudar al alumnado a que adquiera buena disposición hacia el trabajo de clase, a estudiar y ser responsable de su quehacer cotidiano.

5.2. CRITERIOS PARA DERIVAR AL ALUMNADO AL AULA DE REFLEXIÓN.

A la hora de derivar al alumnado que presente dificultades para la convivencia al Aula de Reflexión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo suficiente que el alumnado sancionado cumpla alguno de ellos para su derivación:

- Haber sido expulsado de clase por conductas contrarias a la convivencia tales como provocar situaciones que alteran el normal desarrollo de las clases o faltas de respeto a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Estar dispuesto o dispuesta a cambiar su comportamiento, manifestar de alguna manera que comprende la necesidad de un cambio en su conducta, hábitos...
- No ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Si se considera que la expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- Si la atención en el Aula de Reflexión puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

El alumnado sancionado no podrá ser derivado al Aula de Reflexión en más de tres ocasiones en el mismo curso académico, ni en más de una ocasión en cada trimestre. Si durante su estancia no mejora su comportamiento, se remitirá a Jefatura de Estudios, que actuará en consecuencia.

La derivación al Aula de Reflexión no excluye, sino que complementa, a otro tipo de medidas.

5.3. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE REFLEXIÓN.

Esta aula estará ubicada en la primera planta del edificio, en la zona destinada a los Departamentos Didácticos, de manera que quede aislada del resto de aulas del centro. Dispondrá de un recopilatorio de materiales didácticos por niveles y materias para la atención académica del alumnado derivado, proporcionado por los distintos Departamentos Didácticos, así como material específico para el abordaje de los problemas de autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social proporcionado por el Departamento de Orientación.

El Aula de Reflexión no acogerá a más de tres miembros del alumnado de manera simultánea.

El alumnado que fuera propuesto para el Aula permanecerá en ella, a lo largo de toda la jornada escolar, durante los días que previamente haya estimado oportuno la Jefatura de Estudios. El horario de recreo de este alumnado comprenderá desde las 12:00 hasta las 12:30, con el fin de no coincidir con el resto del alumnado, y deberá permanecer en la pérgola situada en la zona de chinorros del patio.



Para la atención del Aula de Reflexión se creará un turno específico de Guardias, formado por docentes con reducciones horarias, y complementado por personal voluntario.

La persona especialista en Orientación en el centro recepcionará al alumnado derivado al Aula de Reflexión en su incorporación a la misma, dedicando un tiempo de la primera jornada de permanencia a la reflexión por parte de cada alumno o alumna acerca de los motivos que han causado su presencia en el Aula, las consecuencias de los propios actos, la necesidad de la existencia y el cumplimiento de las normas de convivencia y los principios que sustentan los valores de respeto, tolerancia, igualdad y solidaridad que hacen posible la convivencia. Si fuera conveniente, también se podrían trabajar aspectos como la autoestima, las habilidades comunicativas, la asertividad... ya que la experiencia nos muestra cómo en muchas ocasiones, el alumnado necesita desarrollar éstas para la integración adecuada en la vida del Centro y en su entorno.

En caso de considerarse necesario el prolongar en el tiempo este tipo de trabajo, la persona especialista en Orientación podrá continuar actuando con el alumnado en el Aula de Reflexión más allá de esta primera jornada o delegar este trabajo en el profesorado que atiende el aula, proporcionándoles el material didáctico que estime necesario para este proceso de reflexión y desarrollo de actitudes para la buena convivencia. Tras este proceso de reflexión, cada alumno y alumna suscribirá un compromiso de convivencia, que será revisado cuando lo determine la Comisión de Convivencia. A continuación, el alumnado se dedicará el resto del tiempo que deba permanecer en el Aula de Reflexión a realizar las actividades formativas que se le proporcionen desde cada Departamento, con el fin de garantizar la continuidad de su proceso de aprendizaje.

5.4. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN AL AULA DE REFLEXIÓN.

La persona responsable de la tutoría del grupo del alumnado candidato a derivación, a propuesta del Equipo Educativo o motu proprio, recabará información de los componentes del Equipo Educativo sobre el alumnado propuesto y realizará un informe que entregará a la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios tomará la decisión oportuna o, en los casos de mayor complejidad, presentará los casos derivados a la Comisión Permanente de Convivencia, la cual decidirá la inclusión o no del alumnado candidato en el Aula de Reflexión, así como su tiempo de permanencia, el cual no podrá superar, en ningún caso, los 15 días lectivos.

El Equipo Educativo determinará las actividades formativas que el alumnado derivado deberá realizar durante su permanencia en el Aula, de entre las previstas por cada Departamento en su programación y entregadas en el repositorio de material didáctico existente en el Aula de Reflexión, y las entregará a la Jefatura de Estudios, para que esta pueda hacérsela llegar al profesorado responsable del Aula.



5.5. CRITERIOS DEL ETCP PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO

Con las pautas hasta aquí establecidas, se da cumplimiento a los criterios establecidos por el El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para el buen funcionamiento y puesta en marcha del Aula de Reflexión:

- Que el alumnado que acuda a dicha Aula realice un proceso de reflexión acerca de las circunstancias que ha motivado su presencia en el Aula de Convivencia.
- Que el alumnado que acuda al Aula disponga de los materiales y relación de tareas a realizar para garantizar que, durante su permanencia, este pueda continuar con las actividades formativas que durante esos días se impartan en su grupo.

6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS O CONDUCTAS VIOLENTAS

6.1. PLAN DE TRÁNSITO Y ACOGIDA

En la reunión de tránsito con nuestro C.E.I.P. de referencia se recaba toda la información relevante del alumnado que haya sido susceptible de acoso o mostrado conductas violentas en el pasado, para poder tomar las medidas preventivas necesarias con la suficiente antelación. En el caso de alumnado que no proceda de nuestro C.E.I.P. de referencia, se solicitará a los centros de origen que nos transmitan cualquier información relevante en el mismo sentido.

6.2. ACCIÓN COORDINADA DESDE EL DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA.

Desde el Departamento de Convivencia, Igualdad y Coeducación se llevará a cabo una labor de entrevistas individuales o grupales con alumnado y profesorado para la posible detección de situaciones y alumnado potencialmente conflictivos.

6.3. TUTORÍAS.

Las personas responsables de las tutorías de cada grupo pondrán especial énfasis en detectar al alumnado más proclive a desarrollar conductas contrarias a las normas de convivencia. Una vez detectados posibles casos, los pondrá en conocimiento del Departamento de Convivencia, Igualdad y Coeducación, que a su vez lo pondrá en conocimiento de la Comisión Permanente de Convivencia.

6.4. JUNTA DE DELEGADOS/AS.

Desde la Junta de Delegadas y Delegados del alumnado se analizarán las posibles situaciones conflictivas desde el momento mismo en que se detecten, intentando aportar soluciones. En el caso de que se considere necesario, por estimar que dicha situación ya no puede ser encauzada por los propios representantes del alumnado, deberá comunicarse dicha situación a las Jefaturas de Departamento de Convivencia, Igualdad y Coeducación; Orientación o a la Jefatura de Estudios.



6.5. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

De considerarse necesario, el Departamento de Orientación, con toda la información recogida, podrá evaluar la conveniencia de derivar al alumnado extremadamente conflictivo, violento o afectado por situaciones de especial gravedad a determinados servicios externos (Servicios Sociales, Salud Mental, etc.) y establecerá compromisos con sus familias.

Informará a los Equipos Educativos de las medidas oportunas a adoptar, trabajando conjuntamente con las tutorías de cada grupo y con los servicios externos relacionados con el tipo de conducta manifestada por el alumnado.

6.6. COTUTORIZACIÓN.

Respecto del alumnado referido en el apartado anterior, una de las medidas a adoptar para su atención educativa será su propuesta para ser cotutorizado por otro docente durante el tiempo que se estime necesario.

Las familias serán informadas y se propondrá la firma de compromisos de convivencia.

6.7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Se convocará a la Comisión de Convivencia en pleno en aquellos casos que se consideren de especial gravedad. Los casos que sean susceptibles de ser llevados al pleno de la Comisión de Convivencia serán puestos en conocimiento de Inspección Educativa.

6.8. LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar es un proceso de comunicación entre partes en conflicto con la ayuda de una o varias personas imparciales que procuran que las partes lleguen a un acuerdo satisfactorio para ambas en un espacio de libertad, seguridad y respeto.

La mediación ha de ser justa, pero no neutral. Tratar igual a personas diferentes es injusto, porque mantiene, o aumenta, la desigualdad. Se debe vigilar que la solución sea justa y satisfactoria para ambas partes, en especial para la más débil. Esto no significa tomar partido por una de las partes.

El mediador o mediadora no protagoniza el proceso de mediación, sino que posibilita que las partes en conflicto se escuchen, comprendan la situación que están viviendo y encuentren la solución necesaria para recomponer una buena relación, aunque ésta no sea la que existía previa al conflicto.

El uso de la Mediación escolar, enmarcada dentro de la Educación para la Resolución de Conflictos, conlleva los siguientes aspectos positivos:

- Contribuye a crear el clima adecuado de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Disminuye el número de sanciones y expulsiones.
- Se reduce el número de conflictos que se producen, puesto que el alumnado tiende a cumplir y llevar a cabo los compromisos propuestos cuando son el resultado de su propia reflexión, análisis y sugerencias de cambio.



- Ayuda a desarrollar actitudes de respeto por los demás.
- Se desarrollan habilidades comunicativas necesarias para las relaciones interpersonales.

Al comienzo de cada curso, la Comisión Permanente de Convivencia seleccionará a un grupo de personas mediadoras, dándolo a conocer a la comunidad educativa, a fin de que esté informada y las partes en conflicto puedan requerir su mediación y acordar el momento para reunirse.

Las personas mediadoras serán formadas por el Departamento de Orientación con la ayuda de instituciones colaboradoras tales como el IAJ, el Ayuntamiento o la Universidad.

Se puede acceder al Servicio de Mediación por dos vías:

- a) Por propia voluntad de las partes en conflicto, es decir, dos o más personas, conscientes de que tienen un conflicto (malentendidos en la comunicación, celos en una relación de amistad, desacuerdos a la hora de compartir algo de uso común o para realizar una tarea...) deciden acudir a Mediación porque no saben cómo resolver una situación que les genera malestar y frustración.
- b) Desde la Comisión Permanente de Convivencia y/o los tutores/as se derivan a Mediación aquellos casos que hayan llegado a su conocimiento y que incluso puedan llegar a ser merecedoras de una sanción para que el alumno o alumna reflexione sobre su comportamiento:
 - ¿Por qué he actuado así?
 - ¿Cómo me he sentido?
 - ¿Qué consecuencias tiene para los demás y/o para los espacios y objetos comunes?
 - ¿Quiero cambiar de comportamiento?
 - ¿Cómo puedo resarcir del daño causado?
 - Me comprometo a...

7. DELEGADAS/OS DE GRUPOS

7.1. ELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL DELEGADO/A DE GRUPO.

La elección del delegado o delegada de clase es vital para que el grupo-clase funcione y, dado su importante papel en la mediación de conflictos, es muy importante que el tutor o tutora explique la necesidad de que el delegado o delegada tenga un determinado perfil.

Los cargos de delegación y subdelegación de alumnado, como sabemos, se deciden mediante unas elecciones que son de vital importancia para el buen funcionamiento del grupo.

Es necesario concienciar al alumnado de la importancia de elegir a un buen delegado/a, y que debería presentar una serie de características positivas, que no consisten en el perfil académico, sino en el personal. La empatía es una de esas cualidades. Además, habrá de ser una persona aceptada por toda la clase, con espíritu dialogante, respetuoso con todos y, fundamentalmente, ha de querer representar a su



grupo. Por lo tanto, ha de tener vocación de representación y debe mostrarla al presentar su candidatura.

Otro rasgo importante es que tiene que ser capaz de distinguir aquello que expresa de manera particular de lo que dice en el ejercicio de sus funciones. No ha de aprovechar su cargo en beneficio propio.

7.2. FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE GRUPO.

Entre las funciones del delegado o delegada, una fundamental tiene que ver con la mediación en los conflictos que surjan en clase entre sus iguales y como portavoz de éstos ante el profesorado y el Equipo Directivo del centro.

En el instituto, como en cualquier otro contexto donde se produzcan interrelaciones personales, está presente el conflicto. En ocasiones, estos conflictos desembocan en peleas, discusiones y mal ambiente en clase.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en un marco educativo, puede ser importante enfrentar estas situaciones desde un punto de vista pedagógico y constructivo, utilizando el conflicto como un promotor del cambio personal y social, convirtiéndolo de esta manera en una oportunidad más para el aprendizaje.

La figura del delegado/a puede ser de gran importancia para buscar una alternativa a la pura sanción, prevenir la violencia y educar en valores. El delegado/a y el subdelegado/a, en este contexto, puede ser Delegados/as de Convivencia que deben esforzarse en observar, prevenir e intervenir en situaciones de conflicto en el aula. Una de sus misiones será colaborar en la prevención de situaciones conflictivas y detectar posibles casos de acoso, aislamiento, malas relaciones y comunicarlas al profesorado.

8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Partimos de que la educación se consigue mediante un estrecho compromiso entre alumnado, familias y profesorado. La educación de un niño o niña es fruto del desarrollo de su propio yo, de la influencia de la familia en la que vive, de su relación con sus iguales, del ámbito social en el que se desenvuelve y, cómo no, del centro al que asiste.

La familia tiene como responsabilidad fundamental proporcionar la educación de mayor calidad para sus hijos e hijas, pero ésta no puede quedar reducida a buscar "el mejor centro", en la creencia de que esto les garantizará una "buena educación", sino que significa comprometerse y responsabilizarse.

El instituto, por su parte, tiene la función de facilitar los aprendizajes necesarios para contribuir a una educación integral. En este marco de educación y corresponsabilidad compartida entendemos la figura del delegado o delegada de padres y madres de un grupo-aula. La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela en la que el espíritu de colaboración sea el mejor punto de partida para formar personas integradas plenamente en la sociedad en que viven y de la que serán miembros activos.



8.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

El Decreto 327/2010 por la se aprueba el nuevo Reglamento Orgánico de los IES, en su artículo 24 regula el plan de convivencia que contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Un delegado o delegada de padres y madres del alumnado es aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo”.

Tres son las características que se desprenden de su definición: REPRESENTAR e IMPLICAR a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas y COORDINARSE con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar, para favorecer dicho proceso educativo.

8.2. PROCESO DE ELECCIÓN.

El proceso de elección seguirá las siguientes pautas:

- a) Presentación de candidaturas: diez días antes de la celebración de la primera reunión con padres y madres, la Dirección del Centro comunicará por escrito a todos los padres y madres del alumnado que se abre el plazo durante una semana para que se presenten a delegado o delegada de padres, para lo cual deberán rellenar un formulario y presentarlo en el Centro en el plazo de una semana.
- b) Elección: en los grupos-aula que haya candidatos, el delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que, de acuerdo con la normativa del centro, los tutores y las tutoras de cada grupo deben realizar con éstos al inicio del curso en la que se exponen el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, o las medidas de apoyo que en su caso se van a seguir.

8.3. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES.

- a) Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo- clase.
- b) Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.
- c) Ser enlace entre la familia y la tutoría, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.
- d) Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora.
- e) Colaborar con el tutor o tutora del grupo en:



- Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
- Colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y /o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.
- Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
- Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un “plan de acogida” que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.
- Potenciar los compromisos de convivencia y educativos conforme a lo dispuesto en nuestra legislación autonómica.

9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia será un documento público, a disposición de la Comunidad Educativa, que se podrá matizar y modelar a lo largo del curso, si se observa que las necesidades del alumnado lo requieren. Es por ello por lo que las propuestas de este documento quedan abiertas a la posibilidad de incluir nuevas iniciativas que puedan surgir.

Cada una de las iniciativas del Plan de Convivencia tendrá su correcta difusión a través de los canales que el Equipo Directivo considere más adecuados: campañas informativas, información a través de las tutorías, comunicaciones por escrito, convocatoria de reuniones...; primando en este sentido la efectividad y la operatividad en los medios de difusión elegidos.

Se hará el conveniente seguimiento, revisión y evaluación del Plan de Convivencia a través de los siguientes estamentos:

- El Claustro, que será consultado e informado puntualmente de las iniciativas y propuestas a seguir.
- El ETCP, que coordinará las acciones pertinentes.
- El AMPA, que podrá proponer al Equipo Directivo y al Claustro la puesta en marcha de actividades, y tendrá voz para proponer iniciativas o sugerencias.
- El Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia, que jugará un papel clave en la dinamización y evaluación del Plan de Convivencia.
- El alumnado del Servicio de Mediación, cuyos objetivos estarán entroncados con los del Plan de Convivencia.
- Al final de curso, la Comisión de Convivencia elaborará un informe que remitirá al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa con la



valoración general del Plan de Convivencia, incluyendo propuestas de mejora, oído el resto de órganos de gobierno del Centro.

9.1. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.

Grabación de datos en SÉNECA por parte de la Jefatura de Estudios.

10. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Con el fin de promover la convivencia en el IES Mar Azul, el Equipo Directivo del centro llevará a cabo las siguientes medidas:

- I. Coordinación del Plan de convivencia.
- II. Diseño y supervisión del Plan de acogida del nuevo alumnado.
- III. Coordinación de actividades del Centro.
- IV. Recabar del profesorado la información de la situación de la aplicación de las normas de convivencia, así como del seguimiento de las actuaciones del Plan de convivencia.
- V. Preparar informes para su estudio en la Comisión de Convivencia y demás órganos.
- VI. Presentar ante el Consejo Escolar los estudios y propuestas de la Comisión de Convivencia.
- VII. Garantizar el logro de los objetivos expresados en las Normas y Plan de Convivencia.
- VIII. Requerir la intervención del personal especializado de los Equipos de Orientación, en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas de la colaboración necesaria con el centro para la educación de sus hijas/os para prevenir problemas de convivencia y facilitar el logro de objetivos educativos.
- IX. Aplicación del ROF en las conductas contrarias a las normas de convivencia.

10.1. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

Son muchas las actuaciones desarrolladas, la mayoría de las cuales se integran en los distintos programas y planes en los que participamos. A continuación, se explicitan los planes y proyectos que estamos llevando a cabo en relación con la convivencia en el instituto, así como actividades concretas.

PROYECTOS

Escuela “Espacio de Paz”.

Nuestro proyecto propone sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la formación, como base para el desarrollo integral del alumnado, para que de esta forma puedan alcanzar un nivel óptimo de competencia individual y social. La cultura de la Paz es nuestro objetivo principal, dentro del marco de actuación del Plan



Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, en sus tres dimensiones: cognitiva, social y afectiva.

Coeducación.

Nos planteamos en nuestro Centro diferentes objetivos como generalizar y normalizar la Coeducación en el Centro, entre la Comunidad Educativa, preparar a nuestro alumnado no solo para el mundo laboral, sino para el mundo social y familiar, formando personas con proyectos vitales no mutilados por los prejuicios y estereotipos sexistas y de género, seleccionar materiales didácticos que ofrezcan una imagen equitativa de ambos sexos, relacionar el tema de la Coeducación con otros temas transversales, como la Educación para el Consumo (sexismo y publicidad), Educación Afectivo-Sexual, Educación para la Salud... y trabajar la coeducación desde las distintas áreas del Currículo, como contenidos transversales.

Plan de Orientación y acción tutorial.

Con él, pretendemos garantizar al alumnado el asesoramiento y la orientación necesarias en los planos afectivo, social, emocional, académico y laboral.

Programa de tránsito y acogida.

Con el que se pretende establecer la coordinación y recabar toda la información necesaria para facilitar el tránsito entre etapas de nuestro alumnado.

Forma joven.

Fomento de los hábitos de vida saludables.

Aldea.

Creemos que el respeto al medio ambiente es un pilar más de ser un buen ciudadano/a, además de ser la única tabla de salvamento para el planeta. Por esto, formamos a nuestro alumnado en hábitos de consumo responsable, nutrición saludable, fomento de uso de productos no contaminantes, en las 4R y en el amor por el entorno natural.

Colaboración con entidades e instituciones.

La Comisión Permanente de Convivencia y las personas coordinadoras de los demás proyectos y departamentos garantizarán la cooperación con entidades o instituciones que nos ayuden a mejorar la convivencia en el centro, como son: IAJ, Ayuntamiento de El Ejido, Asociación de mujeres de la Aldeílla, Cruz Roja, Guardia Civil, IAM, Universidad de Almería, Parque de las Ciencias, Agrobío, Jardín de la Almunya del Sur, y otras muchas.



ACTIVIDADES

- Aula de Reflexión para el alumnado que se considere que lo necesita, ya sea porque ha tenido conductas contrarias durante el curso o porque se considere beneficioso para este realizar actividades de reflexión y emocionales. En esta aula, además de trabajar con el alumnado las tareas de clase, se realizarán actividades de educación emocional y de reflexión.
- Recreos activos para fomentar el deporte en el centro y la convivencia. El alumnado de 4º, a través de la asignatura de EF, coordina la realización de varias competiciones de fútbol, tenis de mesa, dodgeball, ringo, voleibol, baloncesto y ajedrez.
- Rincón de mediación. Mediación entre iguales.
- Formación para la Mediación entre iguales: detección de posibles mediadores interesados en formar parte del servicio; formación de los mismos; jornada de mediadores organizada por el IAJ a través de Forma Joven; jornada de mediadores organizada por Delegación.
- Entrevistas individuales con alumnado con tendencia a infringir las normas antes de que sea grave.
- Asignación de tareas emocionales a alumnado conflictivo para desactivar su ira.
- Cotutorización. Tutoría compartida para el alumnado que presente actitudes contrarias a las normas de convivencia o con el alumnado que requiera ayuda extra para afrontar el aprendizaje. ○ Aula Huésped.
- Entrevistas con el alumnado susceptible de acoso y realizar el seguimiento.
- Mediación en los conflictos por parte del Departamento de Convivencia, Igualdad y Coeducación cuando el alumnado no desee mediación entre iguales.
- Actividades de diálogo, educación emocional, resolución de conflictos a través de las tutorías con objeto de mejorar la convivencia. (POAT)
- Actividades de Paz para que el profesorado interesado las realice en sus clases.
- Celebración de las efemérides con actividades de esta lista.
- Actividades de educación emocional en el Aula de Reflexión.
- Mensajes inclusivos en todo el centro
- Concurso de logos: PAZ, IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- Concurso de banda sonora para la PAZ, IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- Charlas de Cruz Roja, Guardia Civil, Ayuntamiento, Forma Joven relacionadas con Convivencia, Paz, Igualdad y Salud.
- Carrera Solidaria.
- Mercadillo Solidario.
- Fomento del uso de iPasen por las familias.
- Fomento del AMPA y colaboración con la misma para realizar actividades en el centro.
- Colaboración con la Asociación de Asociaciones de Mujeres de la Aldeilla: solidaridad con Honduras; participación en la jornada de “Juventud contra la violencia” ○ Buen compañero/a: fomento de la Convivencia positiva en tutorías. (POAT)
- Dotación a la biblioteca del centro de libros sobre temática emocional, convivencia e igualdad.
- Visionado de películas con temática de inclusión, compañerismo y fomento de la Paz
- Y más.... que crearemos o nos propondrán durante el curso.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CRISIS ALUMNADO NEE TGC

Consideraciones previas

- El protocolo de crisis debe ser conocido por todos los profesionales del centro educativo, ya que el desencadenante de una crisis puede darse en cualquier momento y lugar y la respuesta debe ser la misma.
- Debe existir coordinación entre todos los profesionales en la ejecución del procedimiento de intervención.
- Se debe diferenciar una crisis (en la que existe descontrol manifiesto y supone o cadenas de acontecimientos que pueden presentar un desenlace peligroso para el alumno, los compañeros/as o los profesionales que le atienden) de una rabieta u otra respuesta.
- El protocolo de contención física debe ser **conocido por la familia**.
- Previamente se deben considerar y analizar los signos de alerta y factores favorecedores.

<p>SIGNOS DE ALERTA (señales fisiológicas, verbales, que muestra el alumno, etc., que suelen preceder a crisis conductual grave.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Agitación motora. - No trabaja, no saca el material, se niega a realizar la tarea. - Empieza a hacer llamadas de atención en clase, comentarios desafiantes. - Mirar hacia arriba, golpear la mesa, apretar el material, alzar la voz, proferir insultos, llamar la atención del resto de compañeros, tirar los materiales, tirarse al suelo, meterse debajo de la mesa, levantarse del sitio constantemente... - Hay que estar atentos durante los cambios de clase, las asignaturas en las que no conecta con el profesorado o en la llegada del recreo y últimas horas de clase, ya que la mayoría de conductas más graves se producen en estos tramos horarios.
<p>FACTORES FAVORECEDORES DE TRANQUILIDAD (cosas que le gusta hacer, que le relajan, personas significativas, que le tranquilizan...)</p>	<p>Trabajar con él en pequeño grupo o de manera individual si es posible, hasta conseguir un estado de calma. Recordarle las recompensas establecidas lo largo de los meses si la conducta es adecuada.</p> <p>Pedirle que respire hondo, desviar su atención con algo que le motive como es el tema de la pesca.</p> <p>Recordar las reglas, de manera visual, con algún gesto o señal comunicativa (procurar contacto ocular).</p> <p>Dar un mensaje de ayuda, no de amenaza. Mantener la calma, hablarle en tono tranquilo y con un lenguaje claro y conciso.</p> <p>Poner música relajante en el aula, tipo mindfulness.</p> <p>Pedirle que haga caso omiso a comentarios que le hagan sentir mal o que le molesten.</p> <p>Si se agrava la situación: retirar los objetos que puedan producirle lesiones y pedir ayuda de forma discreta.</p>

FASE PREVENTIVA			
¿QUÉ HACER?	1º. Eliminar la causa: desviar la atención del alumno.	2º. Recordar la importancia de evitar el problema.	3º. Reconducir hacia otro lugar.
¿QUIÉN?	Profesorado	Profesorado	Profesorado
¿CÓMO?	<p>Cambiar de tema o darle al alumno la tarjeta de descanso, invitándolo a ir al baño. También podemos pedirle que vaya a hacer fotocopias.</p> <p>Cuando muestre señales de cansancio cognitivo ayudarle a realizar la tarea reduciendo el número de ejercicios a realizar y reforzando positivamente.</p> <p>Darle el protagonismo sacándolo a la pizarra o siendo el ayudante, repartiendo fichas.</p>	<p>Recordar actividades gratificantes, normas y consecuencias de sus actos, mostrar tabla de conducta y consecuencias, así como las autoinstrucciones que tiene pegadas en su mesa de trabajo.</p> <p>Ofrecerle otras actividades lúdicas para trabajar las funciones ejecutivas como pasatiempos o juegos de atención lógica.</p> <p>Recordarle lo bien que se siente cuando cumple las normas.</p>	<p>Clave verbal: vamos a pasear, reconducir hacia un lugar tranquilo, un mandato que le guste o que lo aleje de la situación, ir al lugar de la calma donde puede contarnos lo que él quiera sin juzgarle.</p> <p>Realizar técnicas de respiración.</p> <p>En las últimas horas de clase, el alumno podrá desahogarse en el patio con el profesional de EF o acudir al aula de convivencia.</p>
FASE DE INTERVENCIÓN			
CON EL ALUMNO			
¿QUÉ HACER?	1º. Reconducir hacia zona tranquila. (Despachos de dirección, jefatura, orientación...)	2º. Llamar por teléfono o través del delegado/a o subdelegado/a de clase.	3º. Llamar a los tutores legales o emergencias.
¿QUIÉN?	Profesorado de apoyo o especialista.	Profesorado que esté en el aula.	Dirección o jefatura de estudios.
¿CÓMO?	<p>Actuando como obstáculo físico ir dirigiendo al alumno fuera del foco de estrés.</p> <p>Acompañar esto con la orden: vamos a dar un paseo, vamos a respirar.</p>	<p>Cuando la situación no vuelva a la normalidad y se requiera ayuda (profesorado establecido en el Protocolo de Contención Física ante una crisis o PT de conducta en caso de que esté presente).</p>	<p>Cuando la situación pone en peligro al alumno o a los demás y tras haber agotado todas las medidas anteriores.</p>
CON EL RESTO DE ALUMNADO			
¿QUÉ HACER?	1º. Reconducir hacia zona alejada y segura en caso de que fuera necesario, y por norma general, quedándose en clase y sacando al alumno NEE TGC.	Mantener la calma en todo momento y explicar con objetividad y sin alarmismo la situación al resto de alumnado. Dejando expresar al resto del alumnado sus interpretaciones y guiándoles en el pensamiento que todos necesitamos ayuda y cómo nos gustaría que nos ayudaran.	
¿QUIÉN?	Profesorado.	Profesorado.	
¿CÓMO?	Mantenerse en el aula, en el caso de que el alumno NEE TGC abandone la misma. En caso contrario, abandonar el aula junto con los demás alumnos.	Explicar lo sucedido evitando que el alumnado abandone el centro con malas interpretaciones de lo ocurrido o asustado	

INFORMACIÓN A PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES

D/D^a _____

en _____ calidad de padre/madre - tutor/a, del
alumno/a _____,

manifiesta que ha sido informado/a del contenido del Protocolo de Crisis Conductual de alumnado NEE TGC.

Fdo.: _____

Fecha: _____